



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 894-2023-MDCH/A.

Chancay, 11 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.



VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 798-2023-MDCH/A de fecha 14 de noviembre del 2023, el Informe N° 1658-2023-OA-/MDCH, el Informe N° 660-2023-MDCH/OGAyF, el Informe N° 0899-2023-MDCH/GTTySV, el Informe N° 1742-2023-MDCH/OA, el Informe N° 706-2023-MDCH/OGAyF, el Informe N° 915-2023-MDCH/GTTySV, el Informe N° 708-2023-MDCH/OGAyF; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF modificado por el Decreto Su remo No 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece en su Artículo 43°, órgano a cargo del procedimiento de selección, lo siguiente:

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

Asimismo, en su Artículo 44°. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del Comité de Selección, establece:

44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 798-2023-MDCH/A de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de **Adjudicación Simplificada**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**, con un valor referencial de **S/. 262,950.00;**

Que, mediante el Informe N° 1658-2023-OA-/MDCH de Visto, la Oficina de Abastecimiento solicita que los actuados se derive al Despacho de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que en calidad de área usuaria, realice la designación de dos (02) miembros Titulares y dos



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"



(02) miembros Suplentes, con la finalidad de continuar con las actuaciones preparatorias, para la convocatoria de la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**;



Que, mediante Informe N° 660-2023-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad vial realice la designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes con la finalidad de continuar con las actuaciones preparatorias para la convocatoria de la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**;



Que, mediante Informe N° 0899-2023-MDCH/GTTySV, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial solicita se le haga llegar los nombres del personal acreditado por esta la Municipalidad, a fin de dar cumplimiento en lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 30225 y así poder dar mejor alcance de la propuesta por parte de su gerencia;

Que, mediante Informe N° 1742-2023-MDCH/OA, la Oficina de Abastecimiento comunica que, en respuesta a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, remite la información detallada de los posibles miembros, con conocimiento técnico, cuyos nombres se detallan a continuación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI. N°	VINCULO LABORAL
MELÉNDEZ	GONZALES	VIRGILIO AUGUSTO	15985998	MECÁNICO
MIÑOPE	DONAYRE	MAX ALONSO	7651501	ASISTENTE MECÁNICO

Que, mediante Informe N° 706-2023-MDCH/OGAyF, la oficina general de Administración y finanzas comunica a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, los posibles miembros que conformaran parte del Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 915-2023-MDCH/GTTySV la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial propone a los miembros que integraran el Comité de Selección para la Adquisición de una unidad de camión grúa, conforme a lo estipulado en el reglamento de la Ley N° 30225, adjuntando para tal efecto el formato N° 03 – Solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 708-2023-MDCH/OGAyF LA OFICINA DE Administración y finanzas solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente aprobando la designación de los miembros del Comité de selección para la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**, propuesta por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité para la contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**, la misma que estará integrada por:



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

PRESIDENTE TITULAR	CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR
PRESIDENTE SUPLENTE	HILDA ESPERANZA BOBADILLA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	VIRGILIO AUGUSTO MELÉNDEZ GONZALES
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	MAX ALONSO MIÑOPE DONAYRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	RICHARD MICKY ROSARIO ROJAS



ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el artículo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la prosecución del presente proceso del procedimiento de selección para la contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY"**.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Abastecimiento y a la Oficina General de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
 ALCALDE